



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01080428- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", por la que solicita la designación interina de la Dra. Mariana Tosolini en el Área Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 27/2022;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 95/2023, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Investigador Formado a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, para el Área Educación, del Centro de Investigaciones de esta Facultad;

Que a orden #29 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Dra. Mariana Tosolini;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #11);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 29 de mayo de 2023 resuelve aprobar, por unanimidad el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Investigadora Formada a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en el Área Educación, del Centro de Investigaciones “María Saleme de Burnichon”, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 95/2023.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Doctora Mariana Alejandra TOSOLINI, legajo 40824, en el cargo de Investigadora Formada a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en el Área Educación, del Centro de Investigaciones “María Saleme de Burnichon”, a partir del 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Lorenzatti – Sede 11C).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

KS